

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/10/2024 - 14:12:50 Recibo No. S000665950, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y5x86XH3EM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE EMPRESARIAL JURIDICO EDUCATIVO Y ARTISTICO

DE COLOMBIA

Nit: 900494870-5

Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0002142

Fecha de inscripción: 13 de enero de 2012

Ultimo año renovado: 2024

Fecha de renovación: 29 de mayo de 2024 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 45B 25 75 - Versalles

Municipio : Palmira, Valle del Cauca

Correo electrónico : fundejecol@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3022854557 Teléfono comercial 2 : No reportó. Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 45B 25 75 - Versalles

Municipio : Palmira, Valle del Cauca

Correo electrónico de notificación : fundejecol@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de enero de 2012 de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2012, con el No. 13 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE EMPRESARIAL JURIDICO EDUCATIVO Y ARTISTICO DE COLOMBIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/10/2024 - 14:12:50 Recibo No. S000665950, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y5x86XH3EM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Ley 1727, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2018, con el No. 10168 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 10 del 28 de agosto de 2023 de la Asamblea General de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2023, con el No. 12770 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REACTIVACION.

OBJETO SOCIAL

Objeto de la fundacion: Propugnar la practica del trabajo productivo, teniendo en cuenta los preceptos de desarrollo sostenible. Fomentar la preservación del medio ambiente y la biodiversidad. El mejoramiento de las condiciones de vida de la region. Luchar por acrecentar el nivel cultural, cientifico y tecnologico de la poblacion. Tendra tambien los siguientes objetivos: 1. Desarrollar, formular, gestionar y ejecutar y supervisar proyectos tendientes a generar procesos de desarrollo sostenible integral, con fuerza vinculante a todos los factores involucrados en el mismo. 2. Desarrollar programas y proyectos, de asesoria de recursos humanos, juridica, pedagogica, artistica y ambiental. 3. Formular, ejecutar, supervisar y evaluar proyectos de auditoria, consultoria, interventoria y programas de supervisión de gestion de toda clase de proyectos productivos con base en los preceptos de desarrollo sostenible. 4. Promover, gestionar, formular, ejecutar, supervisar y evaluar programas y proyectos de sensibilizacion, educacion formal y no formal y fomento ambiental dentro del ambito nacional e internacional. 5. Desarrollo de estrategias que apunten a la conservacion y recuperacion de los recursos naturales. 6. Generar, desarrollar, ejecutar, formular y supervisar programas de interconexión de servicios publicos, redes electricas, telecomunicaciones e informatica, gas natural, de agua potable, alcantarillado y manejo de aguas residuales, a nivel regional, nacional e internacional. 7. Dar asistencia y asesoria tecnica, a entidades publicas y privadas en aspectos agrícolas, forestales, juridicos, pedagogicos, sociologicos, obras civiles, informaticas, de diseño, estructura arquitectonica, turistica y administrativa. 8. Realizar investigaciones en los diferentes ordenes de la vida ambiental, social y economica, para promover y desarrollar el saber de las comunidades. 9. La asesoria y consultoria empresarial, mediante la identificación de oportunidades de negocio, selección de proyectos, sondeos de mercado, fomento a las sociedades de capital mixto, pueden ser latinoamericanas y/o iberoamericanas. 10. Proyectar, supervisar y gestionar obras civiles, de saneamiento basico y levantamiento topografico. 11. Desarrollar programas y proyectos de vivienda social y 12. Contribuir en la conservacion y utilización sostenible de la biodiversidad, biologica, por entender esta de interes comun de toda la humanidad. Entre otras podra: A) participar en los planes o programas qubernamentales existentes, dirigidos a cumplir este objetivo. B) contribuir en la preservación de las areas de mayor importancia ecologica especialmente amazonia, la cuenca del rio magdalena, la sierra nevada de santa marta y el pacifico. C) fomentar la adopción de medidas tendientes a la prevencion y el control de los factores de deterioro ambiental, impulsando la aplicación severa de la normativa de defensa del aire el agua y el suelo. D) adelantar campañas educativas tendientes a la proteccion del medio ambiente que permitan la conformacion de veedurías ecologicas. E) contribuir en la información y formacion sobre la obtención y preservación de un medio ambiente sano. 13. Contribuir con las distintas comunidades que asi lo requieran a promover, elaborar, y desarrollar proyectos culturales, ambientales, economicos, turisticos y productivos autogestionarios. 14. Apoyar la autogestion y las experiencias participativas promoviendo y desarrollando los intercambios, la formacion y la asesoria en los distintos aspectos de la practica social y el saber. 15. Participar en la prestacion de los servicios



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/10/2024 - 14:12:50 Recibo No. S000665950, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y5x86XH3EM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

publicos que el estado delegue a particulares. 16. Identificación, localizacion, formalizacion, seguimiento y desarrollo de proyectos de cooperación, investigación y formacion en las diversas areas geograficas de colombia e iberoamerica. 17. Asesoria y consultoria integral al proceso de descentralización, autonomia municipal y ordenamiento regional, en el marco de la planeacion participativa. 18. La elaboración de estudios e informes en materia de cooperación al desarrollo, en sus dimensiones sociologicas, economicas, politicas, historicas, demograficas, literarias y lingüísticas. 19. Participar en la formulacion, ejecucion, evaluacion y seguimiento de programas y proyectos orientados hacia sistemas de estimulacion temprana entre neonatos y menores sin distingo de clase o condicion social. 20. Relacion, asociación o intercambio con entidades, organismos, instituciones, empresas, en el ambito nacional e internacional que tengan los mismos propositos y objetivos. 21. La busqueda de apoyo de los paises en desarrollo mediante el diseño y ejecucion de programas considerados prioritarios, en el marco social y local. 22. Contribuir en las relaciones de la union europea con los paises de america latina, asesorando a las instancias gubernamentales y privadas para la utilización de los diferentes instrumentos de cooperación financiera, tecnica, economica, y de otras formas de cooperación de las que son beneficiarios los paises latinoamericanos o de los ultimos entre si. 23. Publicar y editar libros, revistas y documentos relacionados con la actividad politica, social y cultural de la sociedad en general. 24. Participar con entidades territoriales en programas y proyectos de montaje de procesos de produccion, obras (fisicas, edificaciones, remodelaciones), estudios de investigación y preinversión, reglamentación, control, dotacion, instalacion, restructuracion, reorganización, reorganización, creacion de instituciones, desarrollo institucional, promocion de empleo, capacitacion, asesoria, campañas de motivación y promocion, reparacion, adecuacion, montaje de sistemas de información, limpieza y embellecimiento y otros que redunden en beneficio de la entidad territorial y posibiliten el cumplimiento de los objetivos propuestos en el estatuto. 25. Todos aquellos que dentro de la naturaleza de la fundacion sean definidos por la asamblea general.

PATRIMONIO

EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION PODRA ESTAR CONSTITUIDO POR TODA CLASE DE BIENES Y DERECHOS, SIN MAS LIMITACIONES QUE LAS IMPUESTAS POR EL ORDENAMIENTO JURIDICO. INTEGRAN EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION: a) LA DOTACION INICIAL FUNDACIONAL, INTEGRAMENTE APORTADA POR LOS MIEMBROS FUNDADORES, DE UN CAPITAL FUNDACIONAL. b) EN REGIMEN DE CAPITAL O EN REGIMEN DE APLICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA MISMA: 1. LAS ASIGNADAS ANUALES EN LOS PRESUPUESTOS DE ENTIDADES PRIVADAS O PUBLICAS EXTRANJERAS. 2. LAS SUBVENCIONES, APORTACIONES, AYUDAS Y DONATIVOS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y CUALQUIER PERSONA JURIDICA DE CARÁCTER PRIVADO O NATURAL. 3. LOS BIENES Y DERECHOS, MUEBLES E INMUEBLES, QUE EN EL FUTURO PUEDAN ADQUIRIR POR CUALQUIER TITULO. 4. LA RENTA DE SUS BIENES. 5. LAS HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES QUE PUEDA RECIBIR. 6. LOS RECURSOS PROPIOS POR SUS SERVICIOS, CONTRATOS, CONVENIOS Y VENTA O SUSCRIPCIONES DE PUBLICACIONES. 7. CUALQUIER OTRO BIEN O DERECHOS CUYA ADQUISICIÓN PERMITA EL ORDENAMIENTO JURIDICO.

REPRESENTACION LEGAL

Organos de direccion: Son la asamblea de fundadores y el director general. La asamblea de fundadores, como organos supremo de la fundacion, corresponde la direccion y administracion de la misma por lo que debera: A) formular la politica general de la fundacion. B) promover y aprobar la modificacion de los estatutos, si fuere necesario o conveniente, para el mejor cumplimiento de los fines fundacionales, para lo cual se requiere un quórum deliberatorio y decisorio de las tres quintas partes (3/5) de los fundadores. C) ejercer la alta inspeccion, vigilancia y orientación



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/10/2024 - 14:12:50 Recibo No. S000665950, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y5x86XH3EM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de todas las actividades de la fundacion y de sus organos, para que sean conformes con las politicas adoptadas. D) decidir la aprobacion o no de los planes y programas que presente el consejo de administracion de entre sus miembros o a particulares para periodos cuatrienales, los cuales podran ser revocados parcial o totalmente cuando la asamblea de fundadores lo estime pertinente. E) fijar las lineas generales para la distribucion y aplicación de los fondos disponibles entre las finalidades perseguidas por la fundacion. F) aprobar o improbar los estados financieros y los presupuestos de ingresos y gastos. G) autorizar al director general a efectuar modificaciones presupuestales, transfiriendo creditos de un concepto a otro del presupuesto, a fin de ajustar los mismos a los fines fundacionales. H) autorizar al director general para modificar las inversiones del capital fundacional. I) autorizar al director general para presentar, proyectos o programas, gestionar y firmar y ejecutar los mismos cuando asi sea requerido por la entidad contratante. J) aprobar o censurar la gestion del director general, exigiendo en su caso, las responsabilidades a que hubiese lugar. K) asumir las responsabilidades del director general en caso de vacancia. L) acordar la adquisición por cualquier titulo de bienes y derechos para la fundacion y acordar la ejecucion de toda clase de actos y contratos de adquisición, posesion, administracion, enajenación y gravamen, sobre bienes muebles o inmuebles, incluso los relativos a constitucion, modificación o cancelación de actos de dominio, todo ello con sujeción a las limitaciones señaladas en la legislación de fundaciones vigentes o en la que se pueda promulgar en el futuro. M) aprobar la constitucion de capitulos departamentales, regionales o locales de la fundacion. N) conocer y decidir en ultima instancia de las apelaciones y resoluciones del director general. O) decidir sobre el cambio de domicilio. P) declarar disuelta la fundacion por extinción de los fondos de su patrimonio. Competencias del director general: Sin perjuicio de las atribuciones que le confiera la asamblea de fundadores, organo del que depende las competencias del director general se extienden a la coordinación general de las actividades de la fundacion.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de ello, le corresponderan las siguientes funciones: A) la representación legal de la fundacion. B) velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea. C) supervisar en general, todas las funciones de administracion, conservacion, custodia y defensa de los bienes de la fundacion. D) proponer la aprobacion de los reglamentos que considere necesarios o convenientes para el funcionamiento de aquella. E) vigilar directamente o por medio de las personas que delegue, la acertada aplicación de las inversiones que hubiesen acordado los propios organos de la fundación dirigir, regular e inspeccionar, todos los servicios que se creen, hacia los fines fundacionales, asi como el funcionamiento y administracion de los mismos. F) el ejercicio de toda clase de acciones y excepciones encaminadas a la defensa de los intereses de la fundacion. G) formular el anteproyecto de prevision de gastos e ingresos de la fundacion para el periodo de que se trate, al igual que el plan de ejecucion. H) la propuesta de plantilla de personal a la asamblea de fundadores. Nombrar y separar al personal directivo, facultativo, tecnico, administrativo, auxiliar, subalterno y de cualquier otra indole y proponer a la asamblea de fundadores los sueldos que deberan percibir estos, asi como los honorarios y gratificaciones sin perjuicio de las disposiciones legales de carácter necesario. I) cobrar y percibir las rentas, frutos, dividendos, intereses, utilidades y cualesquiera productos y beneficios de los bienes que integren el patrimonio de la fundacion. J) realizar toda clase de operaciones cambiarias y bancarias ante personas, organismos o entes publicos, entidades bancarias y personas fisicas o juridicas privadas. Abrir, disponer, seguir, cerrar y cancelar cuentas corrientes, de credito y de ahorro, en cheques, pagares, transferencias y cualquier orden



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/10/2024 - 14:12:50 Recibo No. S000665950, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y5x86XH3EM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de pago contra las mismas, asi como aprobar sus extractos, librar, aceptar, avalar, endosar, protestar, descontar, tomar, indicar e intervenir letras de cambio, comerciales o financieras o cualquier otro documento de giro o trafico mercantil. Concertar operaciones de credito, contratar cajas de alquiler, abrir, depositar, retirar y cancelar depositos, todo ello en nombre de la fundacion como entidad juridica, solicitando las autorizaciones que legalmente hayan que recaberse de acuerdo con lo que establezca la asamblea fundacional. K) presentar proyectos o programas, gestionar, firmar y ejecutar los mismos sin una cuantia minima, informando en su momento a la asamblea de fundadores, y solicitando su aprobacion si es requerimiento de la entidad contratante. L) formular la cuenta anual de liquidación del presupuesto y el balance de cada ejercicio. M) la formalizacion del libro de registro del patrimonio y de los libros oficiales de contabilidad. N) informar sobre presupuestos, cuentas e inventarios. O) todas las demas que le otorque la asamblea o el consejo de administracion.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 28 de abril de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2024 con el No. 13245 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

DIRECTOR GENERAL DAVID ACOSTA LEAL C.C. No. 1.110.460.579

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCIÓN

- *) Ley 1727 del 28 de abril de 2018 de la Camara De Comercio
- *) Acta No. 10 del 28 de agosto de 2023 de la Asamblea General

10168 del 28 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro 12770 del 06 de octubre de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/10/2024 - 14:12:50 Recibo No. S000665950, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y5x86XH3EM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499 Actividad secundaria Código CIIU: M7020 Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO AIDA ELENA LASSO PRADO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***